



**Mi Universidad**

**super nota**

*Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.*

*Nombre del tema: Acción y Excepción.*

*Parcial: Tercer*

*Nombre de la Materia: Teoría General del Proceso.*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.*

*Licenciatura en Derecho.*

*Tercer Cuatrimestre.*



# ACCIÓN Y EXCEPCIÓN

## 1 ACCIÓN

es la facultad que las personas tienen para promover un proceso ante un órgano jurisdiccional, con el fin de que, una vez iniciado el proceso, se emita una sentencia sobre la pretensión litigiosa.



## 2 NATURALEZA JURÍDICA

Existen diferentes teorías que pretenden resolver el origen de la acción, a continuación se exponen algunas teorías para entender a su naturaleza.



## 3 ACCIÓN COMO DERECHO MATERIAL

Se entiende que la naturaleza de la acción surge al momento en que se nace la lesión de un derecho subjetivo material, se obtiene un derecho a la tutela jurisdiccional



## 4 ACCIÓN COMO DERECHO A LA TUTELA CONCRETA

Esta teoría considera a la acción como un derecho a una sentencia concretamente favorable a la parte actora, sólo se concede al que tiene la acción.



## 5 ACCIÓN COMO DERECHO ABSTRACTO.

Es un derecho que corresponde no sólo a quien efectivamente tiene un derecho subjetivo material, sino que corresponde a cualquiera que se dirija al juez para obtener una sentencia sobre su pretensión.





# ACCIÓN Y EXCEPCIÓN

## 6 CONDICIONES DE LA ACCIÓN

Podemos decir que existen condiciones o requisitos que ayudan a que exista una legitimación de actuar, esto es un presupuesto relativo a las partes, para que se pueda iniciar y desarrollar validamente el proceso.



## 7 INTERÉS JURÍDICO

Es aquel requisito para que proceda el ejercicio de la acción, consiste en la relación de utilidad que existe entre la situación de hecho contraria a derecho que afecta a la parte actora y la necesidad de una sentencia.



## 8 EXCEPCIÓN

Es el derecho subjetivo procesal que tiene el demandado para contradecir u oponerse a la acción o a la pretensión hechas valer por la parte actora.



## 9 ACCIÓN, EXCEPCIÓN Y DERECHO A LA TUTELA

Es una tesis que reúne a la acción y a la excepción, y que sostiene que esto se convierte más allá de ser abstracto, en un derecho que cualquier persona puede ejercer.



## 10 ACTOS PROCESALES

Son aquellos acontecimientos cuando aparecen dominados por una voluntad humana idónea para crear, modificar o extinguir derechos procesales.





# ACCIÓN Y EXCEPCIÓN

## 11

### CONDICIONES DEL ACTO PROCESAL

Son las características fundamentales del acto procesal que se manifiestan dentro de la secuencia de actos que integran el proceso, por lo que sólo se le puede aislar con la finalidad de analizarlo.



## 12 FORMA

Es la manera en como se deben exteriorizar los actos procesales.



## 13 TIEMPO

Consiste en que los actos procesales deben de cumplir cierto tiempo conforme lo establecido en las leyes procesales.



## 14 LUGAR

Es el espacio normal donde se desarrollan los actos procesales es la sede del órgano jurisdiccional.



## 15

### ACTOS PROCESALES DE LOS ELEMENTOS PROCESALES

Son aquellos actos procesales de caracter principal que pueden ser de petición, de prueba, de alegación, de impugnación o de disposición.



# Bibliografía

Favela, J. O. (2023). *Teoría General del Proceso*. Ciudad de México: Porrúa.